RESOLUCIÓN N°: 499
SANTA FE, 18 DIC 2020

VISTO:

El expediente Nro. FG-000373/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Josefina Sorbellini; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00295, de fecha 19 de agosto de 2020, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para la asistencia a los fiscales de la Sede Casilda en las tareas diarias, como la carga de causas al sistema, IPP a su cargo, instar medidas investigativas, confección de atribuciones delictivas a efectuar en libertad y respecto de personas privadas de libertad, elaboración de acusaciones, en su caso acuerdos alternativos a un conflicto o juicios abreviados y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 23 de agosto de 2021.

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 1° de diciembre de 2020.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Josefina Sorbellini, CUIT N° 27-34855509-5, a partir del 1° de diciembre de 2020, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00295/20.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN